

ANEXO III

2024/CP/142

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: S1/2.7/E0010 - convocatoria Interreg-SUDOE 2021-2027			
Título: Mejora de servicios ecosistémicos e infraestructura verde en zonas vitícolas de alto valor ecológico			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Gestión Sostenible del Territorio y sus Recursos Naturales			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2024 FIN: 31/12/2026			
CENTRO Inv. Principal: CICA - Centro Interdisciplinar de Química e Bioloxía / Manuel López Vicente (IP)			
OBJETO DEL CONTRATO: Estudio de parámetros suelo-agua-planta-manejo del terreno en paisajes vitivinícolas			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CICA-Aquaterra. De Lunes a Viernes, de 08:30-14:00 y 15:00-17:00 (37,5 horas semanales)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a ☐		Investigador/a en formación ☐ * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☒		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Técnico/a administrativo/a ☐		Ayudante administrativo/a ☐	
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/11/2024
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☐		Duración determinada ☒	
		FECHA FIN CONTRATO: 31/12/2025	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.930,83 euros al mes *			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599-541A-649.02; MUS: 00945.			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Ingeniería técnica, Arquitectura técnica
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: Manuel López Vicente (PR-XUN), Vanessa Álvarez López (PR-RC), Francisco Alberto Varela García (PC-DR). Suplentes: Acacia Naves García-Rendueles (AXU-DR-LOSU), Marcos Lado Liñares (PC-DR).
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	ATcl2WslAafRjok5yl2lxg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel López Vicente	Asinado	10/06/2024 10:21:32
Observacións		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ATcl2WslAafRjok5yl2lxg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	ATcl2wsLAafRjoK5yl2lxg==		
Asinado Por	Manuel López Vicente	Estado	Data e hora
Observacións		Asinado	10/06/2024 10:21:32
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ATcl2wsLAafRjoK5yl2lxg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 10 de junio de 2024

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Manuel López Vicente

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	ATcl2WslAafRjoK5yl2lxg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel López Vicente	Asinado	10/06/2024 10:21:32
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ATcl2WslAafRjoK5yl2lxg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

El/La técnico/a superior de apoyo a la investigación realizará las siguientes tareas:

- * Trabajo de campo: desplazamiento a las zonas de campo para la toma de muestras de suelo, descarga de datos de los sensores instalados de propiedades físicas del suelo y equipos de medición de escorrentía y caudal, y colectores de sedimentos. Tareas básicas de mantenimiento de los sensores y equipos.
- * Trabajo de laboratorio: manejo y preparación de las muestras de suelo para la realización posterior de medidas de propiedades físicas (Kfs, pF, tamaño partícula), químicas (N-P-K, SOC) y biológicas (respiración).
- * Trabajo de gabinete: descarga periódica de los datos registrados en la nube relativos a parámetros físicos del suelo, de humectación de hoja y climáticos. Elaboración de cartografías con programas de Sistemas de Información Geográfica (SIG). Preprocesamiento para el posterior análisis estadístico.

DURACIÓN DEL CONTRATO, LUGAR Y HORARIO

Duración determinada. CICA-Aquaterra, de lunes a viernes, de 08:30-14:00 y 15:00-17:00 (37,5 horas semanales).

REQUISITOS DE LOS/AS CONDIDATOS/AS (puntuación sobre un máximo de 100):

- * Titulación requerida: Licenciatura / Grado en Biología o equivalente.

Los criterios que se seguirán a la hora de evaluar a los/as candidatos/as son los siguientes:

- * Nota media de la carrera: Ponderada entre 0 y 15 puntos.
- * Estudios de Máster en Biodiversidad: Nota media ponderada entre 0 y 10 puntos.
- * Publicaciones científicas en Ciencias del Suelo / Agronomía / Forestal (0,5 puntos por artículo): 0 - 10 puntos.
- * Participación en congresos relacionados con ciencias del suelo / agronomía / forestal (0,25 puntos por cada participación): entre 0 y 4 puntos.
- * Experiencia demostrada en contratos anteriores en el estudio de propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo, así como en herramientas informáticas de SIG (5 puntos por cada año de contrato): entre 0 y 30 puntos.
- * Experiencia demostrada en proyectos de investigación de suelos (6 puntos por año): entre 0 y 12 puntos.
- * Estancias de investigación para el aprendizaje de técnicas de análisis del suelo y agua (0,5 puntos por cada mes de estancia): entre 0 y 6 puntos.
- * Permiso de conducción - B: 5 puntos.
- * Certificado de los idiomas inglés y gallego (máx. 4 puntos (C1 y CELGA4) / idioma): entre 0 y 8 puntos.

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DEL CONTRATO: Sede electrónica de la UDC, y Tablón de anuncios del CICA. Nota de corte: 40 puntos. Se creará una lista de candidatos/as de reserva.

A Coruña, 10 de junio de 2024

El Investigador Principal

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	ATcl2WsLAafRjoK5yl2lxg==		
Asinado Por	Manuel López Vicente	Estado	Data e hora
Observacións		Asinado	10/06/2024 10:21:32
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ATcl2WsLAafRjoK5yl2lxg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

